

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta firmada en el pueblo de San Vicente Chicoloapan

18 January 1858

San Vicente Chicoloapan, Estado de México

Content:

Acta firmada en el pueblo de San Vicente Chicoloapan, 18 de enero de 1858.

En el pueblo de San Vicente Chicoloapan, cabecera de la municipalidad de su nombre, a los dieciocho días del mes de enero de mil ochocientos cincuenta y ocho, reunidos en la sala consistorial los señores municipales conciliadores, el señor coronel de la caballería permanente, don Manuel M. Iturria, y todos los vecinos más notables, en unión del común del pueblo, impulsado por un acto espontáneo de su voluntad, que en tantas veces ha manifestado por la felicidad de la nación, se dio lectura a la acta del pronunciamiento hecho en la capital de la república por el Excmo. señor general don J. de la Parra y otros documentos relativos al mismo objetivo y además del acta levantada en la ciudad de Toluca, por la que quedó nombrado gobernador del estado don Sabás Iturbide, y en consecuencia se acordó lo siguiente:

1°.— Los habitantes de esta municipalidad se adhieran al plan proclamado en la capital de la república por el Excmo. señor general José de la Parra, y por lo mismo se desconoce la Constitución de 1857, como profundamente inmoral y destructora de los principios sociales y religiosos.

2°.— Así mismo se desconoce a don Sabás Iturbide como gobernador del Estado de México, supuesto que su nombramiento lo ha hecho únicamente la fuerza armada, que de nuevo proclama la expresada constitución, rechazada por la mayoría de la nación.

3°.— Se reconoce como jefe de este movimiento, en lo concerniente a esta municipalidad, al antiguo coronel Manuel M. Iturria, a quien desde luego protestamos nuestra cooperación, a fin de que se encargue del mando de la fuerza armada.

4°.— y último.— De la presente acta se sacarán copias autorizadas, para remitirse al Excmo. señor general en jefe de las fuerzas pronunciadas, al señor prefecto del distrito y a quienes corresponda archivándose la original para la debida constancia.

Primer municipal, Pablo Rendón.

Segundo, Lorenzo Ramón.

Conciliador, José Epitacio Rendón

Manuel M. Iturria.

Primer auxiliar, Felipe Ríos.

Segundo, Loreto Espinosa.

Ladislao Solares

(Siguen más firmas).

Es copia de la original a que me remito.

Chicoloapan, enero 19 de 1858.

Pablo Rendón
Anastacio Careaga, Secretario.

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/database/index.php?id=1271>